



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

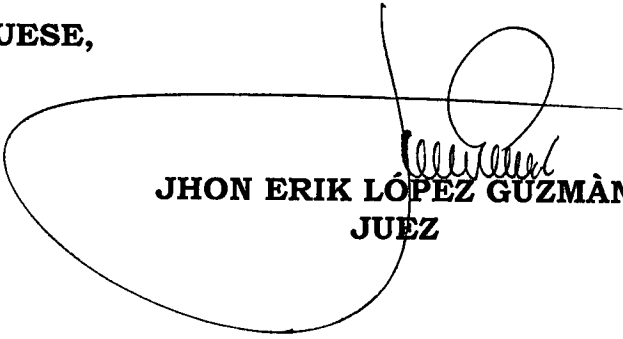
Expediente No. 2005-560

Bogotá, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

De cara al escrito que antecede (fls. 113 a 118) se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto del 20 de agosto de 2020 (fls. 109 a 112) en el efecto **DEVOLUTIVO** ante el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil. Por lo anterior, se concede al apelante el término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, a fin de que sufrague lo concerniente al arancel judicial so pena de tener desistido la alzada.

Cumplido lo anterior, secretaría remita el proceso por el medio más efectivo y eficaz.

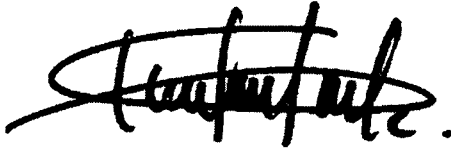
NOTIFIQUESE,



JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.048 en el día
de hoy ° 7 de ~~Octubre~~ de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria